

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA
Lima, 04 de diciembre de 2013

En la ciudad de Lima, siendo las nueve horas del día miércoles cuatro de diciembre del año 2013, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, Distrito de Jesús María, bajo la Presidencia de la doctora Virginia Baffigo de Pinillos, con la asistencia de los señores consejeros: Paulina Giusti Hundskopf, Harry Hawkins Mederos, Eduardo Iriarte Jiménez, María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Oscar Alarcón Delgado, Jorge Cristóbal Párraga y Guillermo Onofre Flores.

Justificó su inasistencia el señor Consejero Guillermo Ferreyros Cannock.

Asimismo, participaron el Gerente General, Eco. Miguel Ángel La Rosa Paredes y, en representación del Secretario General quien se encontraba de comisión de servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros respecto a las propuestas normativas presentadas por EsSalud en el marco de la Ley N° 30073, la Abog. Ivette Melva Infantes Montalvo, Asesora de la Secretaría General.

I. APROBACIÓN DE ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria realizada el 27 de noviembre de 2013, la cual fue aprobada con las precisiones efectuadas por los señores Consejeros María Soledad Guiulfo Suárez Durand, Jorge Cristóbal Párraga, Paulina Giusti Hundskopf y Oscar Alarcón Delgado.

II. INFORME

1. Informe sobre el estado situacional de los Decretos Legislativos propuestos por EsSalud, en el marco de la Ley N° 30073

La presentación estuvo a cargo de la Abog. Ivette Infantes, Asesora de la Secretaría General, quien informó respecto al estado situacional de los anteproyectos de Decretos Legislativos formulados en el marco de la Ley N° 30073, que delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

Iniciando su exposición, la citada funcionaria hizo referencia a los anteproyectos de Decretos Legislativos aprobados por el Consejo Directivo de EsSalud, mediante Acuerdo N° 19-19-ESSALUD-2013:

- *Anteproyecto de Decreto Legislativo que establece la obligación de EsSalud de realizar Estudios Actuariales periódicos y que las proposiciones de Ley de Incorporación de Grupos de Beneficiarios al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud o la creación de un nuevo Sistema de Seguro Social en Salud deben contener un Estudio Actuarial e Informe del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.*

Sobre el particular, señaló que esta propuesta fue revisada por el Consejo de Ministros en su sesión del 30 de noviembre de 2013, habiéndose recibido observaciones, las mismas que están siendo coordinadas para ser levantadas a la brevedad.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva hizo mención a su participación en la citada sesión de Consejo de Ministros, comentando la opinión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre dicha propuesta; acotando la Consejera María Soledad Guiulfo que dicho anteproyecto legislativo reviste de especial importancia en lo concerniente al financiamiento de EsSalud, por lo cual toda incorporación de nuevos beneficiarios al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud debe contener un Estudio Actuarial.

- *Anteproyecto de Decreto Legislativo que modifica el porcentaje que debe pagar el Seguro Social de Salud – EsSalud a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, por la recaudación de sus aportaciones.*
- *Anteproyecto de Decreto Legislativo que establece la prelación del pago de las deudas a la Seguridad Social en Salud.*

Con relación a dichos anteproyectos, la citada Asesora de la Secretaría General señaló que éstos fueron remitidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) y a la fecha se han recibido comentarios y observaciones de diversos sectores, las cuales se encuentran siendo levantados por nuestra institución; para lo cual representantes de ESSALUD vienen participando activamente de reuniones de trabajo convocadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, habiéndose sostenido a la fecha reuniones de coordinación con funcionarios de diversos ministerios.

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva explicó los alcances de la sesión de Consejo de Ministros en torno a los mencionados anteproyectos legislativos.

Acto seguido, la Asesora de Secretaría General precisó en torno al *"Anteproyecto de Decreto Legislativo que regula el pago en especies de la deuda tributaria por aportaciones a la Seguridad Social en Salud"*, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 21-21-ESSALUD-2013, que dicha propuesta normativa fue ingresada en el Sistema de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), habiéndose recibido observaciones del Ministerio de Economía y Finanzas (no viable), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (viable con observaciones), del Ministerio de Educación (viable con observaciones), Ministerio de Agricultura (viable con comentarios); y, que en tal sentido, se viene coordinando con el MTPE las acciones a seguir.

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva refirió que el MEF había indicado que no era necesaria la aprobación del citado anteproyecto legislativo, en razón a que la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, estipula que EsSalud puede recibir pagos en especie; no obstante que para la SUNAT ello no está vigente.

Retomando su exposición, la Abog. Ivette Infantes informó que el *"Anteproyecto de Decreto Legislativo que establece medidas para cautelar el cumplimiento de las normas a la seguridad social en salud y la obligación de informar del trabajador"*, aprobado por Acuerdo N° 2-2E-ESSALUD-2013, fue remitido al MTPE, ingresando al sistema del CCV el 02 de diciembre del año en curso; habiéndose recibido los comentarios del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Presidencia de Consejo de Ministros, considerando viable la propuesta, con algunas observaciones, las cuales vienen siendo levantadas.

Del mismo modo, con relación al Anteproyecto de Decreto Legislativo referido a la *"Implementación del Sistema de Comunicación por vía electrónica para que EsSalud notifique los embargos en forma de retención y actos vinculados a deudas no tributarias, a las empresas del Sistema Financiero Nacional"*, aprobado por Acuerdo N° 3-2E-ESSALUD-2013, señaló que se había recibido la opinión de la SBS.

Finalmente, con relación al Anteproyecto de Decreto Legislativo referido a la *"modificación del artículo 433º e incorporación del artículo 438 A del Código Penal, para agravar las penas en los delitos contra la Fe Pública, en la modalidad de falsedad de los formularios y declaraciones destinados a obtener prestaciones indebidas del Seguro Social de Salud"*, informó que el MINJUS había adelantado opinión en el sentido que dicha propuesta no resultaba viable; encontrándose pendiente la respuesta formal sobre el particular.

III. ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al Ejercicio 2012**

Se contó con la presencia del Gerente de Contabilidad de la Gerencia Central de Finanzas, CPC. Carlos Benavides Peña, así como de los señores CPC. Hugo Portal Vega y CPC. Virgilio Espinoza Herrera, representantes de la Sociedad de Auditoría Externa

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Portal Vega & Asociados S.C. en asociación con Espinoza y Asociados S.C., encargados de realizar la Auditoría a los Estados Financieros de ESSALUD del año 2012.

Dando inicio a su intervención, el Gerente de Contabilidad manifestó respecto a ejercicios 2010 y 2011 que no se contó con opinión de los auditores externos; lo cual no ha sucedido en lo concerniente los Estados Financieros del año 2012, toda vez que la citada firma auditora había emitido opinión en el sentido que, los Estados Financieros Combinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EsSalud al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución.

Seguidamente, el citado funcionario efectuó un análisis comparativo del Balance de Situación Financiera Combinado al 31 de diciembre del 2012 y al 31 de diciembre del 2011.

Seguidamente, se cedió el uso de la palabra al C.P.C. Virgilio Espinoza Herrera, quien comentó los alcances de la Auditoría realizada, precisando en lo que respecta al Fondo de Salud que, debido a que fueron contratados con posterioridad al cierre del ejercicio 2012, no se pudo observar la toma de los inventarios físicos de las existencias de medicamentos, material médico y suministros, limitación que no les permitió medir los ajustes en el año 2012, teniendo en consideración además que el saldo al cierre del año 2011 no contó con opinión de los auditores externos.

Asimismo, precisó que se evidenció que la Institución no cuenta con un inventario físico cualitativo para la medición de la vida útil futura de los bienes que conforman el rubro de Inmuebles, Maquinaria y Equipos; no obstante lo cual, EsSalud a efectos de encontrar una alternativa al problema encontrado, a la fecha se ha suscrito el contrato de servicio de inventario físico y tasación de los bienes inmuebles el cual se viene realizando; y en cuanto a los bienes muebles, se encuentra en proceso la convocatoria para la designación del inventario correspondiente.

Absoyendo la consulta de la señora Consejera María Soledad Guiulfo sobre la contabilización de las obligaciones previsionales provenientes de los Decretos Leyes Nos. 20530 y 18846, el CPC Virgilio Espinoza Herrera manifestó que éstos se encontraban registrados en Cuentas de Orden, acotando que su efecto no pudo ser medido por cuanto no se cuenta con la información de años anteriores; no obstante, el resultado previsto ha sido calificado por la institución como una contingencia posible.

Sobre el tema de las obligaciones previsionales, el Gerente de Contabilidad que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 138-2013-EF/51.01, informó a EsSalud que el Instructivo N° 20-2003-EF/93.01, aprobado por Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF-93.01, es aplicable a los aspectos previsionales referidos al D.L. N° 20530 y el D.L. N° 18846.

Finalmente, los señores Consejeros consultaron respecto al impacto de la prórroga de la Ley N° 29351, Ley que reduce los costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, respecto a lo cual el CPC Virgilio Espinoza Herrera señaló que este menor flujo de ingresos representó en el 2012 aproximadamente un 14% de los ingresos principales de EsSalud.

Finalizada la presentación, la Presidenta Ejecutiva propuso que en una próxima sesión no presencial se someta a consideración del Consejo Directivo la aprobación el Balance General y los Estados Financieros Consolidados y Combinados Auditados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que comprende los siguientes fondos: Salud, AFESALUD, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, correspondientes al Ejercicio 2012, para cuyo efecto el Gerente General (e) alcanzó a los señores Consejeros información complementaria presentada por la Sociedad de Auditoría Externa Portal Vega & Asociados S.C. en asociación con Espinoza y Asociados Sociedad Civil.

Culminada la exposición, los señores Consejeros agradecieron la participación de los señores CPC Hugo Portal Vega y CPC Virgilio Espinoza Herrera, así como del Gerente de Contabilidad, en la presente sesión.

[Handwritten signature]

IV. LISTADO DE PEDIDOS INSTITUCIONALES PENDIENTES

Con relación al estado situacional de los pedidos institucionales que se encontraban pendientes de atención, la Asesora de Secretaría General hizo entrega a los miembros del Consejo Directivo de un cuadro resumen, de conformidad al pedido formulado por el señor Consejero Guillermo Ferreyros Cannock en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del año en curso.

Al respecto, la señora Consejera Paulina Giusti Hundskopf solicitó que se efectuaran las coordinaciones correspondientes con las distintas áreas de la Institución, a efectos que los pedidos efectuados por los señores Consejeros sean atendidos con la prontitud debida, citando como ejemplo un pedido efectuado en el mes de junio y que hasta la fecha no ha sido atendido (problemática referida a la nivelación de oficio solicitada por cesantes del régimen del Decreto Ley N° 20530).

Del mismo modo, la citada Consejera sugirió que en informe situacional de los pedidos institucionales se consigne además del pedido y el área responsable, el nombre de la persona a cargo de elaborar la respuesta y la fecha estimada de su entrega.

V. PEDIDOS

A continuación, los miembros del Consejo Directivo solicitaron a la Presidencia Ejecutiva la atención de los siguientes pedidos:

1. Del Consejo Directivo

- 1.1 Solicitaron que se informe sobre los avances en cuanto a la reposición de los recursos de la Reserva Técnica, que fueran utilizados en el año 2010.

2. De la Consejera Maria Soledad Guiulfo:

- 2.1 Con relación al Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Encargo entre EsSalud y PROINVERSION, solicitó se informe respecto a los criterios tomados en consideración para determinar qué proyectos de inversión estarán a cargo de PROINVERSION.

3. Del Consejero Jorge Cristóbal:

- 3.1 Solicitó convocar a un Concurso Nacional para la composición del Himno de EsSalud (letra y música).
- 3.2 Requirió se autorice la realización del II Encuentro Nacional de Personas Adultas Mayores y de los CAMS para febrero del año 2014.

Al respecto, la Presidenta Ejecutiva señaló que correspondía a la Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales la evaluación de dicho pedido en el marco de su Plan Operativo para el año 2014, no siendo necesaria la autorización del Consejo Directivo sobre el particular, teniendo en cuenta lo establecido en el marco legal vigente.

- 3.3 Solicitó un informe pormenorizado respecto de las tarifas de los exámenes de ayuda al diagnóstico que se vienen cobrando a los pacientes asegurados de EsSalud en los establecimientos de SISOL, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con dicha entidad. Pedido al cual se aunó el señor Consejero Oscar Alarcón.

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva manifestó que el tarifario forma parte integrante del citado Convenio, cuyo texto fuera aprobado por el Consejo Directivo en su Primera Sesión Extraordinaria del año en curso.

4. Del Consejero Guillermo Onofre:

- 4.1 Solicitó que se alcance a los miembros del Consejo Directivo de EsSalud, copia del Informe emitido por el Órgano de Control Institucional respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con SISOL.

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Al respecto, la Presidenta Ejecutiva manifestó que tan pronto como el OCI emita el informe en mención, el mismo sería puesto en conocimiento de los señores Consejeros, con lo cual se dará atención al presente pedido, así como al formulado por el señor Oscar Alarcón Delgado.

5. Del Consejero Eduardo Iriarte:

- 5.1 Reiteró su pedido de EsSalud presente una propuesta legislativa orientada a derogar la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la que estableció que EsSalud a partir de la vigencia de la misma, se incorporaba al ámbito del FONAFE, por cuanto dicha situación está afectando a las empresas SILSA y ESVICSAC.

Sobre el particular, la Presidenta Ejecutiva precisó que la delegación de facultades conferidas al Poder Ejecutivo mediante Ley N° 30073, está solamente referida al fortalecimiento financiero del Sistema Nacional de Salud; precisando que el tema en mención se encontraba siendo tratado en el Congreso de la República.

6. De la Consejera Paulina Giusti:

- 6.1 Reiteró su pedido referido a la necesidad de que el Consejo Directivo cuente con un Reglamento que regule su funcionamiento.

7. Del Consejero Oscar Alarcón:

- 7.1 Respecto a la autonomía de EsSalud propuso que el Consejo Directivo adopte un Acuerdo en el que se ratifique la necesidad de que EsSalud recupere su autonomía, a fin de reforzar la posición institucional presentada ante el Congreso de la República. Se aunaron a esta moción los señores Consejeros Jorge Cristóbal, Eduardo Iriarte y Guillermo Onofre.

Se tomó debida nota del pedido efectuado, a fin evaluar ello en una futura sesión.

8. Del Consejero Harry Hawkins:

- 8.1 Solicitó que se informe sobre la implementación de las Recomendaciones contenidas en los Memorándums de Control Interno y en los Informes Largos de Auditoría Financiera Combinados al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011, presentados por la Sociedad Auditora Caipo & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

Siendo las doce horas con diez minutos, se dio por concluida la sesión.

Virginia Baffigo de Pintillos

Harry Hawkins Mederos

Paulina Giusti Hundskopf

Eduardo Iriarte Jiménez

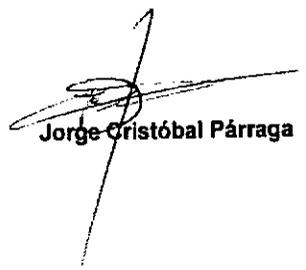
María Soledad Guíulfo Suárez Durand



Guillermo Onofre Flores



Oscar Alarcón Delgado



Jorge Cristóbal Párraga